

Título: Candidatos de izquierda por la vía derecha. Revisión de la selección de candidatos a gobernadores del PRD, 2000-2012.

Autor: Gustavo Martínez Valdes

Doctor en Investigación en Ciencias Sociales con mención en Ciencia Política por FLACSO-México. Profesor de la FCPyS-UNAM.

Email: gustavomtzv@gmail.com

Tel.: (55) 5193-8637

Área temática: Política comparada

“Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015.”

Abstract

En el documento se revisaron los procesos de selección de candidatos del PRD a gobernadores con el fin de identificar su comportamiento, así como el perfil de sus candidatos nominados, y mejorar la comprensión sobre las metas y objetivos políticos del partido a nivel subnacional. Para ello se revisaron los estatutos partidistas, así como las reglas que regulan dichos procesos internos. Además se realizó un recuento de los procesos de selección de los candidatos perredistas a gobernadores a nivel nacional ocurridos entre el año 2000 y 2012, para lo que se apoyó en la obtención de datos principalmente de corte hemerográfico. El análisis se apoyó en el marco teórico del “eje de inclusión” mediante el que se centró la atención en la conformación del *pool* de candidatos disponibles así como en la integración del *selectorado*. Al final se encontraron diversas tendencias internas dentro del perredismo centradas en la importancia de la dirigencia nacional en la designación de candidatos, así como un importante número de perfiles de políticos externos incluidos como abanderados del PRD. El documento se dividió en cuatro grandes apartados: en el primero se presenta el marco teórico, en el segundo se revisaron los cambios estatutarios del partido, en el tercero se describieron las tendencias de los métodos usados y los cargos previos de los candidatos, y al final se presentaron algunas reflexiones a manera de conclusión.

Keywords: PRD, gobernadores, selección de candidatos, subnacional, eje de inclusión, selectorado.

Nota: El presente documento se realizó en el marco del proyecto PAPIIT-UNAM IN306214, titulado “Realineamiento y estabilización del voto en México, 1988-2015, perspectiva regional. Historias político electorales de algunas entidades de México”, registrado ante la DGAPA-UNAM, México.

I. Introducción

El documento revisó los procesos de selección de candidatos del PRD a gobernadores para identificar su comportamiento y mejorar la comprensión sobre las metas y objetivos políticos del partido a nivel subnacional.

El PRD ha logrado acceder al ejercicio de varios gobiernos estatales lo que le ha permitido pasar de ser un partido sólo de oposición a un gobernante (Reveles V., 2004) y, por ello, centrar su atención en las competencias electorales para acceder a dichos cargos electivos. Sin embargo, hasta el momento es poco clara la manera en que al interior del partido se resuelven sus decisiones para hacer frente a los comicios estatales.

Por un lado Wuhs (Wuhs, 2008: 55) identificó que el PRD ha experimentado un proceso de apertura “radical” de sus reglas internas que regulan los métodos para seleccionar a sus candidatos. Sin embargo, el periodo de su revisión sólo abarcó hasta el año de 2006, y posteriormente se registraron cambios en contracorriente. Además que poco se sabe si esta estructura formal (Duverger, 2002) se corresponde con el comportamiento real.

Para revisar las condiciones en que se han realizado los procesos de selección de los candidatos a gobernadores en el PRD el documento se estructuró en cuatro grandes apartados. El primero presenta el marco analítico con el que se buscó identificar los grados de apertura o inclusión que permita ordenar y comparar los factores de interés sobre la selección de candidatos. En el segundo apartado se llevó a cabo la revisión de los cambios en las reglas estatutarias del PRD centradas en la selección de los candidatos a gobernadores, registradas hasta los estatutos de 2011. En un tercer momento se realizó una revisión de los procesos de selección de candidatos a gobernadores del PRD entre los años de 2000 y 2012 a partir del uso de datos agregados que alimentaron la base de datos realizada a partir de fuentes hemerográficas sobre los momentos en que el partido nominó a sus candidatos a gobernadores. Por último se presenta un apartado donde se analizaron los resultados y condiciones de los procesos de selección de candidatos del PRD a gobernadores con el fin de establecer las principales tendencias del comportamiento interno del partido, como la influencia del ambiente electoral y, también, reflexionar sobre los aspectos de la democracia interna, profesionalización y metas y objetivos del PRD su desarrollo a nivel subnacional.

II. Marco teórico: el eje de la “inclusión”

Las candidaturas se consideran “recursos de poder claves en una organización partidista, en particular, cuando para sus miembros ganar elecciones se convierte en la meta principal y el nombramiento como candidato significa la perspectiva de un cargo político” (Kirchheimer, 1980: 344). Su relevancia organizacional puede motivar el surgimiento, o aumentar el encono y los conflictos existentes entre los políticos en búsqueda por avanzar en el desarrollo de sus carreras políticas (Gallagher, 1988, Ware, 2004, Rahat, 2001, Hazan, 2009, Billie, 2001).

La importancia analítica de este tipo de procesos intrapartidistas consiste en abrir una “ventana” para asomarnos a los procesos de tomas de decisiones así como al funcionamiento de la vida política de dichas organizaciones, ya que la forma por la que se llega a esta decisión es uno de los momentos más significativos en cualquier organización partidista (Schattschneider, 1964, Gallagher, 1988, Katz, 2001, Freidenberg, 2006).

Sin embargo, uno de los principales retos para el estudio de este tipo de procesos intrapartidistas radica en la dificultad de generar un marco analítico que permita la comparación entre la enorme diversidad de procedimientos adoptados por los partidos al momento de tomar sus decisiones en torno a la designación de los políticos que los representarán en las elecciones. Una de las principales respuestas al reto del estudio comparativo de los partidos proviene de la propuesta del “eje de inclusión” (Rahat, 2001, Hazan, 2009), con el que se busca abordar a las preguntas sobre ¿quién puede ser candidato de un partido?, ¿quién elige a los candidatos del partido?, ¿cómo son nominados los candidatos?, ¿han habido cambios en esos procesos y cuál es su tendencia?

El criterio principal del que parte dicha propuesta gira en torno a la identificación del grado de apertura a la participación de los individuos, tanto en la dimensión de aquellos que pueden convertirse en candidatos de un partido así como en la integración de los órganos responsables de seleccionar a sus abanderados. La propuesta del “eje de inclusión” pretende responder a las dimensiones básicas de los procesos de selección de candidatos: 1) la referente a quiénes pueden presentarse como candidatos a las elecciones, y 2) aquella sobre el proceso de nominación utilizado.

Al referirse a la dimensión de los que pueden convertirse en candidatos por cada partido, inicialmente, se pueden identificar dos sub dimensiones: a) las restricciones externas al partido relacionadas principalmente con las normas electorales¹ y b) las normas y requisitos formales establecidos por los partidos en sus estatutos, reglamentos y normas de comportamiento interno.

El eje de la inclusión atraviesa estas dos sub dimensiones al preocuparse por identificar las restricciones existentes, así como los requisitos establecidos formalmente a los políticos que aspiran a convertirse en candidatos y presentarse a elecciones. Las restricciones en ambas sub dimensiones pueden ubicarse en un continuo que va desde la mayor inclusión de participantes, cuando no hay limitaciones formales y que, a su vez, permiten postularse como candidato a todo ciudadano que así lo solicite, pasando por niveles de restricción moderados como puede ocurrir en el caso que se requiera pertenecer a una organización partidista patrocinadora para presentarse a elecciones, hasta llegar al extremo de la baja inclusión particularmente ahí donde los partidos establecen requisitos adicionales además de la militancia, para convertirse en abanderados de su organización (Cuadro 1).

Cuadro 1. ¿Quién puede ser candidato según el eje de inclusión?

Mayor inclusión				Mayor exclusión
Todos los ciudadanos		Miembros partidistas		Miembros partidistas que cumplan con ciertos requisitos

Fuente: Tomado de (Rahat y Hazan, 2001: 301; Freidenberg, 2003: 13).

La segunda dimensión del eje se centra en identificar el proceso de nominación del candidato, con lo que se aborda la toma de decisiones al interior del partido y el grado de apertura a distintos participantes en su definición. Se vincula estrechamente con el cuerpo (o instancia) que elige a los candidatos (Freidenberg, 2003: 15), ya sea que se trate de un

¹ Aquí vale aclarar que las restricciones a las que se refiere con este marco analítico giran en torno a los requisitos, normas y reglas formales del sistema político dentro del que se desarrolla el partido político. No se deja de reconocer la existencia del nivel informal de la institucionalización del partido y sus prácticas internas, sin embargo estas características institucionales suelen presentar mayor complejidad para su estudio y comparación (FREIDENBERG 2007; LEVITSKY 1998), por lo que se optó por dejarla fuera de este estudio.

órgano cerrado del partido o uno en donde se permite la participación de sus bases y, hasta, los ciudadanos en general.

El nivel de inclusión de los participantes en el proceso de nominación de candidatos permite ubicarlo dentro de un continuo que va desde una alta hasta la muy baja participación en la toma de decisiones en el partido (Cuadro 2).

Cuadro 2. ¿Quién elige a los candidatos según el grado de inclusión?

Mayor inclusión								Mayor exclusión	
Electorado		Miembros del partido		Selección por órgano colegiado del partido		Selección por órgano ejecutivo del partido		Liderazgo partidista	
(Internas abiertas)		(Internas cerradas)							
Nacional	Local	Nacional	Local	Nacional	Local	Nacional	Local	Nacional	Local

Fuente: Tomado de (Rahat y Hazan, 2001: 301; Freidenberg, 2003: 16).

Un partido puede experimentar altos niveles de inclusión al permitir la participación de sus cúpulas dirigentes, militantes así como de sus simpatizantes y ciudadanos en general a través de métodos de elección directa en el proceso de selección. A este tipo de nominación se le puede clasificar como “internas abiertas”. Por otro lado se pueden encontrar procedimientos de “internas cerradas” en las que se abre de manera moderada la participación directa solamente a los miembros y militantes registrados de la organización partidista.

A medida que se hace más estrecha la inclusión y la participación a distintos actores se encuentran procesos en donde un órgano partidista, bien definido y que es un subconjunto del universo de los miembros del partido, es el encargado de seleccionar al candidato. Independientemente de la forma en que se haya integrado dicho órgano decisor, *selector*, del partido; ya sea que sus miembros se presentan como delegados votados por los afiliados o como consejeros consultivos sin responsabilidad ante las bases militantes pues no fueron elegidos previamente. La principal característica de éste método de selección radica en el reducido número de participantes en la designación del abanderado. Estos procedimientos pueden identificarse como reuniones de los consejos políticos, convenciones de delegados, asambleas del partido o incluso por la reunión de los principales actores partidistas en el proceso interno.

Por último, en el extremo del bajo nivel de inclusión se plantea que la decisión puede recaer en una persona, el líder o dirigente del partido, que puede a su vez apoyarse en su equipo cercano, como son los miembros que forman parte del gabinete ejecutivo del partido, tanto a nivel nacional como local.

En este caso es difícil pensar que una sola persona, el líder o el dirigente formal, sea quien tome todas las decisiones de la organización sin consultar o, tal vez, negociar con otros actores del partido, sin embargo con esta caracterización se pretende resaltar la importancia de estos individuos en la definición de las líneas políticas internas, así como establecer que la resolución alcanzada será una designación impuesta sobre el resto de los actores y miembros de la organización.

A partir de los criterios establecidos por la propuesta analítica del eje de inclusión, y para efectos prácticos del presente estudio, se ha realizado la identificación de los métodos utilizados para la selección de los candidatos del PRD a gobernadores nominados entre el año 2000 y 2010. A partir del segundo criterio del eje de inclusión presentado, referido a la integración del órgano partidista encargado de nombrar al candidato, se han podido clasificar dichos procesos en dos grandes dimensiones: 1) la designación y 2) la selección del abanderado.

La designación del candidato supone exclusión de la participación general, y sólo es permitida la inclusión a un reducido número de integrantes durante el momento de la definición del abanderado. De manera que de las categorías referidas en el siguiente párrafo están ordenadas de menor a mayor inclusión dentro del órgano decisor. La vía de la designación se refiere a la decisión adoptada desde la cúpula de la organización, en donde sólo interactúan los liderazgos partidistas y sus decisiones son impuestas al resto de los actores y miembros. Dentro de esta dimensión se ubicaron tres métodos: a) la vía de la designación del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) y del Comité Directivo Estatal (CDE), b) la vía de la Convención de Delegados partidistas en donde sólo se presentó un solo aspirante así como la vía de la “candidatura de unidad”, y c) la vía de la Convención de Delegados con dos o más precandidatos.

La dimensión referida a la selección se refiere a los procesos mediante los que los candidatos son nombrados a partir de un mayor grado de participación, en donde el órgano responsable se integra con una gran diversidad de miembros, así como de preferencias

presentes. Aquí se ubicaron dos métodos para seleccionar a los candidatos: a) la vía de la interna cerrada, reservada solamente a la participación de los miembros de la organización y, b) la vía de la interna abierta a la ciudadanía en general.

Esta última se considera como la opción más inclusiva pues la organización no sólo limita la toma de sus decisiones a una cúpula o a sus miembros sino que también opta por integrar a los individuos que se ubican por fuera de ésta, principalmente con el fin de abarcar la mayor cantidad de preferencias sociales dentro de las resoluciones organizativas.

Al ordenar las dimensiones referidas sobre el eje de inclusión de los procesos de selección de candidatos, se ha dado pie a la ordenación de los métodos experimentados dentro del PAN, PRI y PRD en función de los distintos grados de apertura en la integración del órgano decisor (Cuadro 3).

Cuadro 3. Grado de inclusión de los métodos de selección de candidatos a gobernadores en México.

Mayor inclusión		Mayor exclusión		
Selección		Designación		
Interna abierta	Interna cerrada	Convención de delegados	Convención de delegados con 1 aspirante, Candidatura de unidad	Designación CEN-CDE

Fuente: elaboración propia.

III. Nivel institucional: reglas de selección de candidatos a gobernadores en PRD

El PRD es una de las tres fuerzas partidistas nacionales que ha logrado el triunfo en varios de los diversos comicios a gobernador en las últimas décadas. Hasta el momento ha accedido al ejercicio del gobierno en catorce entidades. En seis de ellas ocurrió a partir de una alianza electoral con el Partido Acción Nacional (PAN), y en el resto el PRD fue el partido que encabezó el triunfo, pues en todos estos casos formó parte de una alianza del bloque de las fuerzas políticas de izquierda (cuadro 4)

Cuadro 4. Triunfos electorales del PRD en comicios a gobernador.

Entidad	Comicios estatales	Alianza electoral
Baja California Sur	1999	Candidatura común PRD-PT
	2005	Coalición Democrática Sudcaliforniana (PRD-Conv)
Distrito Federal	1997	No

	2000	Candidatura común PRD-PT-Conv-PSN-PAS
	2006	Coalición por el Bien de Todos (PRD-PT-Conv)
	2012	Movimiento Progresista (PRD-PT-Conv)
Guerrero	2005	Por un Guerrero Mejor (PRD-Conv-PRS)
	2011	Guerrero nos Une (PRD-PT-Conv)
Michoacán	2001	Coalición Electoral Unidos por Michoacán (PRD-PAS-Conv-PSN-PVEM-PT)
	2007	Coalición por el Bien de Todos (PRD-PT-Conv-ASD)
Tlaxcala	1998	Candidatura común PRD-PT-PVEM
Morelos	2012	Movimiento Progresista (PRD-PT-MC)
Zacatecas	1997	No
	2004	No
Tabasco	2012	Movimiento Progresista por Tabasco (PRD-PT-MC)
Chiapas	2000	Alianza por Chiapas (PAN-PRD-PVEM-PT-PCD-Conv-PSN)
	2006	Coalición por el Bien de Todos (PRD-PT-Conv)
Puebla	2010	Compromiso por Puebla (PAN-PRD-Conv-PANAL)
Sinaloa	2010	El Cambio es Ahora por Sinaloa (PAN-PRD-Conv)
Yucatán	2001	Candidato común PAN-PRD-PT-PVEM
Oaxaca	2010	Unidos por la Paz y el Progreso (PAN-PRD-Conv-PT)
Baja California	2013	Unidos por Baja California (PAN-PRD-PANAL-PEBC)

Fuente: elaboración propia con datos de resultados electorales de Institutos Estatales y (Reynoso, 2011: 267-273).

El acceso del PRD a las gubernaturas ha generado interés entre los políticos perredistas por lograr la nominación de su partido, al grado que en ocasiones esto ha dado paso a fuertes confrontaciones entre los aspirantes a las candidaturas. Asimismo esto ha fomentado que la organización perredista ponga cada vez mayor atención en las reglas que regulan sus procesos internos de selección de candidatos, pues la configuración de las reglas del juego puede dar paso a distintos resultados.

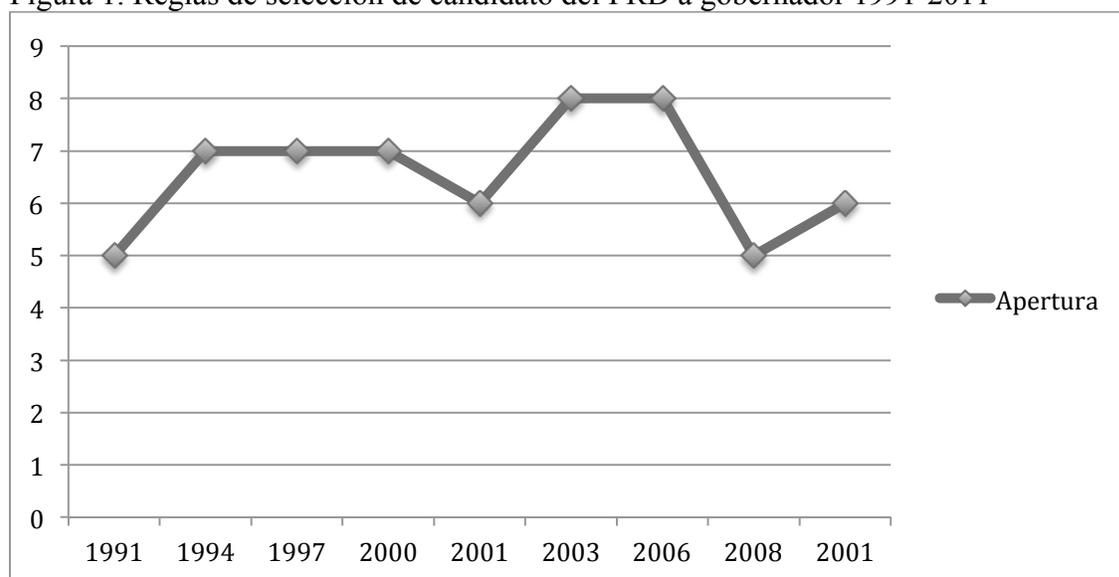
Al interior de los estatutos del PRD se encuentran las principales reglas que rigen las elecciones internas del partido, entre las que resaltan la nominación de sus candidatos a cargos públicos, entre ellos los de gobernador estatal. Estas reglas no han sido ajenas a cambios y modificaciones.

En términos generales se encontró que el PRD ha experimentado diversas etapas en cuanto a la configuración de sus reglas de selección de candidatos. Wuhs identificó tres etapas (hasta los estatutos modificados en el año 2006) que mostraban una apertura “radical” de la participación en los procesos intrapartidistas. Sin embargo, ampliando la

visión hasta los estatutos modificados en el 2011 el perredismo ha sufrido una nueva etapa que, en contracorriente, ha tendido a reducir el grado de apertura.

Siguiendo el modelo presentado por Wuhs (2008: 52) se observó una intención inicial del PRD por fomentar selectorados² los más inclusivos posible en la selección de sus candidatos. Sin embargo, a medida que se avanzó en el desarrollo organizativo, los estatutos tendieron a mostrar mayor complejidad y, a su vez, a reducir el grado de inclusión de los órganos encargados de nominar a sus abanderados (figura 1).

Figura 1. Reglas de selección de candidato del PRD a gobernador 1991-2011



Las reglas se graduaron en una escala de ocho puntos, donde: 1) imposición individual, 2) decisión por una élite nacional, 3) decisión de una élite local, 4) convención cerrada con alto umbral de membresía, 5) convención cerrada con bajo umbral para la membresía, 6) primaria cerrada con alto umbral para la membresía, 7) primaria cerrada con bajo umbral de membresía, 8) primaria abierta.

Fuente: tomado de (Wuhs, 2008: 52) para los años de 1991 a 2006; elaboración propia para los años de 2008 a 2011 con datos de (PRD, 2008, PRD, 2011).

Se observó que las reglas para la selección de los candidatos a gobernadores del PRD reflejaron desde un inicio la “naturaleza participativa del partido” (Wuhs, 2008: 51). Esto es, ante la integración de diversos tipos de grupos políticos, provenientes de distintos

² Por Selectorado, siguiendo a Wuhs, se entiende el conjunto de actores incorporados en la decisión sobre la selección del candidato (Wuhs, 2008: 45).

partidos políticos, así como de organizaciones sociales, las reglas de elección interna fueron poco restrictivas para, así, permitir la participación de distintos actores³.

III.1. ¿Quién puede ser candidato del PRD a gobernador?

En términos generales se consideró que los estatutos perredistas permiten la mayor inclusividad posible del *pool* de posibles candidatos. Ya que al revisar sus reglas internas de selección se observó que cualquier ciudadano tiene la oportunidad de ser nominado. Aunque, también, se identificó la existencia de nuevos requisitos a cumplir por parte de los aspirantes para lograr la candidatura, limitando en cierta medida la inclusividad partidista.

Los estatutos perredistas consideran que los posibles candidatos puede provenir de dos vías: 1) la interna y 2) la externa. En cuanto a la primera vía, si bien desde el inicio de la formación del partido se consideró como una característica relevante, fue hacia el final de la década de los años noventa cuando se adjuntó el requisito de una militancia mínima de seis meses para poder participar en las elecciones internas. Con esto se redujo marginalmente el grado de inclusividad para lograr una candidatura (PRD, 2001: art. 13, inc. 1, PRD, 2002: art. 13, inc. 1, PRD, 2004: art. 13, inc. 7, PRD, 2008: art. 46, inc. 6). Pero hacia finales del periodo revisado, en los estatutos aprobados en el XIII Congreso Nacional Extraordinario del año 2011 se incluyó una nueva cláusula a las candidaturas internas que restringió el grado de inclusividad previo, pues ahora se requiere, además, cumplir asistencia al menos a 50% de las asambleas del Comité Seccional respectivo y actividades del mismo (PRD, 2011: art. 282, inc. d).

La segunda vía para convertirse en candidato es la “externa,” mediante la que se abre la posibilidad a que “cualquier” ciudadano sea incluido dentro del proceso interno y, además, logre la nominación perredista. Inicialmente se pensó esta disposición para permitir la inclusión de actores provenientes de los sectores sociales cercanos al PRD pero, como consecuencia no esperada, permitió que los liderazgos políticos locales excluidos de otros partidos fueran integrados dentro del perredismo y, a su vez, éstos se apropiaron de las estructuras locales del partido (Wuhs, 2008: 53).

³ De acuerdo con Wuhs (2008: 53), la naturaleza inclusiva del PRD también abrió espacios de oportunidad a políticos externos (*outsiders*) al PRD, principalmente liderazgos locales que colonizaron estructuras locales del partido al movilizar a sus bases de apoyo hacia dentro de la organización.

La cláusula que permite la postulación de candidaturas “externas” se ha mantenido como una vía de acceso constante en el PRD. Sin embargo ha experimentado cambios en cuanto a los tipos de apoyo que requiere al interior del partido para lograr su postulación. Inicialmente sólo se requería que la postulación del aspirante externo fuera propuesto por el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del partido ante el Consejo Estatal respectivo (PRD, 2001: art. 13, inc. 5, inc. 6c), lo que le otorgaba gran influencia al dirigente nacional en los procesos internos. Posteriormente se registró un cambio que limitó la influencia del CEN, al restringir a los consejos estatales la sola aprobación de candidaturas externas a gobernadores (PRD, 2002: art. 13, inc. 5c); aunque en una modificación después se estableció que los consejos estatales requerían tomar la decisión de común acuerdo con el CEN perredista (PRD, 2004: art. 14, inc. 8c), intentando equilibrar la influencia de los órganos estatales con el visto bueno de la dirigencia nacional.

A partir de las modificaciones realizadas a los estatutos en el XI Congreso Nacional, se incluyeron cláusulas que mantenían la importancia de los consejos estatales en la nominación externa y, a su vez, excluyeron la influencia de la dirigencia nacional para, así, sustituirla por un órgano nacional colegiado, la Comisión Política Nacional (CPN). De manera que el Consejo Estatal requería del común acuerdo de la CPN para lograr la postulación de un aspirante externo (PRD, 2008: art. 46, inc. 7c). Finalmente, este último ha sido el mecanismo que se mantuvo vigente hasta las modificaciones realizadas en el XIII Congreso Nacional, siendo los congresos estatales y la CPN los responsables y, solamente, se detallaron los criterios para lograr el común acuerdo pues se requiere la mayoría calificada en ambos órganos partidistas (PRD, 2011: art. 282, inc. c).

En cuanto a las restricciones que se han impuesto a los aspirantes internos del PRD se observó el incremento del umbral de la militancia, esto es, que ahora se requiere cumplir con nuevas cláusulas además de la militancia, lo que restringe el pool de posibles candidatos, e intentando fomentar candidatos “leales” al partido. Sin embargo esta tendencia se ve contrarrestada en cierta forma por la vía de las candidaturas “externas.”

III.2. ¿Quién elige a los candidatos perredistas a la gubernatura?

La conformación del selectorado ha experimentado cambios al interior de las reglas del partido, a partir de las modificaciones que se realizaron a los distintos métodos de selección

de candidatos que se han introducido en los estatutos. Y en general se ha pasado de un selectorado muy inclusivo hacia configuraciones más limitadas.

El primer paso inicial para la definición de la conformación del selectorado que hubo de elegir a los candidatos perredistas se encontró en la expedición y publicación de la Convocatoria respectiva. Este es un momento importante pues, inicialmente, permite identificar al órgano partidista encargado de elaborarla y, también, ubicar su influencia en el proceso interno. Para el caso de los candidatos a la gubernatura se ha mantenido constante la responsabilidad de elaboración por parte los consejos estatales.

Sin embargo, los estatutos también consideran la posibilidad de un órgano partidista que sustituya a dichos consejos en su responsabilidad de convocatoria. Es aquí donde se han observado las principales modificaciones: hasta los estatutos aprobados en el VIII Congreso Nacional (2004) era el CEN el encargado de publicar la convocatoria estatal cuando considerara que los consejos estatales no contaban con las condiciones para hacerlo (PRD, 2001: art. 13, inc. 3, PRD, 2002: art. 13, inc. 3, PRD, 2004: art. 14, inc. 5). Esto le confería al CEN influencia política y capacidad de direccionar el proceso interno a nivel estatal, convirtiéndose en un actor relevante en la selección del candidato a la gubernatura.

A partir de las modificaciones estatutarias del XI Congreso Nacional (2008) se impusieron limitaciones al papel del CEN en los procesos estatales y se optó excluirlo del proceso de la convocatoria. En su lugar se introdujo a la Comisión Política Nacional como el órgano encargado de revisar y, en su caso, sustituir al consejo estatal en caso de “ausencia” de la emisión de la convocatoria interna (PRD, 2008: art. 46, inc. 1, PRD, 2011: art. 273, inc. c). De esta manera se buscaba un equilibrio entre los órganos nacionales y los consejos estatales del PRD.

Hasta los estatutos aprobados en VII Congreso Nacional (2002) se mantuvo al voto directo, secreto y universal (PRD, 2001: art. 13, inc. 4, PRD, 2002: art. 13, inc. 4) como el método único para la selección de todos los candidatos del PRD a cargos públicos. Esto hacía de la selección un proceso estilo “primarias” partidistas; pero considerando que la participación estaba limitada a sus militantes (PRD, 2001: art. 13, inc. 1, PRD, 2002: art. 13, inc. 1), entonces aquí se establece que no eran totalmente inclusivas a la ciudadanía. Pero, retomando a Wuhs, también se consideró que el grado de exclusión era mínimo pues los requisitos para afiliarse al partido son mínimos, solo es necesario que el ciudadano

presente su solicitud ante el partido para lograrlo. De manera que sus primarias tendieron a comportarse como “abiertas,” con muy baja exclusión.

A partir de las modificaciones a las reglas en el VIII Congreso Nacional (2004) se comenzaron a contemplar otros métodos de selección, además de las primarias, que reducían la inclusividad del selectorado. En los cambios estatutarios de 2004 se introdujo a la convención estatal (PRD, 2004: art. 14, inc. 1b), la que a su vez estaría integrada por los delegados que integran al consejo estatal inmediato anterior (PRD, 2004: art. 14, inc. 14a-b). De manera que el selectorado se volvió menos incluyente, pues ahora se integraba por delegados partidistas que previamente habían pasado por un proceso de selección a nivel estatal para acceder a la convención respectiva.

Posteriormente, en el XI Congreso Nacional (2008) se volvieron a modificar las reglas para nominar candidatos a la gubernatura. En esta ocasión se suprimió el método de la convención estatal y, en su lugar, se introdujo una cláusula que permitió la discrecionalidad del consejo estatal correspondiente, el que, a su vez, se convertía en la convención misma. De manera que en los estatutos del partido, además de la elección universal, libre directa y secreta, se estableció la posibilidad del uso de “2) cualquier otro método contemplado en el reglamento general de elecciones y consulta si así lo deciden 2/3 partes presentes del Consejo correspondiente⁴ (PRD, 2008: art. 46, inc. 3a-b).

A partir de los cambios realizados en el XIII Congreso Nacional Extraordinario (2011) se observó un aumento en la complejidad de la reglamentación para seleccionar a los candidatos perredistas a cargos públicos de mayoría relativa⁵. Si bien se redujo el porcentaje de la mayoría necesaria para aprobar la convocatoria dentro del consejo político respectivo, siendo ahora del 60% de los delegados presentes, también se aumentaron los métodos disponibles para la postulación. Por un lado se mantuvieron las primarias tanto “abiertas” a la ciudadanía, así como también se definió la posibilidad de “cerradas” sólo a

⁴ Aquí vale recordar que el consejo estatal es el primer responsable de elaborar y publicar la convocatoria para seleccionar al candidato a gobernador, a partir de la mayoría calificada de las dos terceras partes presentes. De manera que, al ser ella misma la encargada de publicar la candidatura, también contó con la posibilidad de definir el método de su preferencia.

⁵ Incluso aquí se introdujo una cláusula para limitar el tipo de métodos de selección de candidatos a utilizar tomando en cuenta el tamaño de la organización perredista a nivel subnacional. Se estableció que “en estados con votación local constitucional para el partido menor al 5% el método electivo para la candidatura de gobernador se decidirá por mayoría calificada de la Comisión Política Nacional,” (PRD, 2011: art. 277) con lo que se redujo, a su vez, el tamaño del selectorado desde el momento mismo de la definición de la convocatoria y sus contenidos, hasta el momento de la nominación del candidato a la gubernatura.

la participación de los afiliados del ámbito correspondiente. Además se posibilitó la realización de convenciones para la participación de los consejeros/delegados respectivos de la instancia correspondiente (la estatal para el caso de gobernador), con lo que se reducía el tamaño del selectorado.

Otra alternativa que se contempló fue la “candidatura única” en aquellos casos donde sólo se registra un precandidato ante el consejo estatal, por lo que se cancela todo tipo de votación de cualquier selector, reduciendo el selectorado solo a los aspirantes y liderazgos partidistas que pueden coordinarse y acordar entre sí la postulación única. Y también se incluyó un método medianamente inclusivo en el que se abre la participación a los representantes seccionales en el ámbito correspondiente (PRD, 2011: art. 275).

IV. La selección de candidatos del PRD a gobernadores, 2000-2013

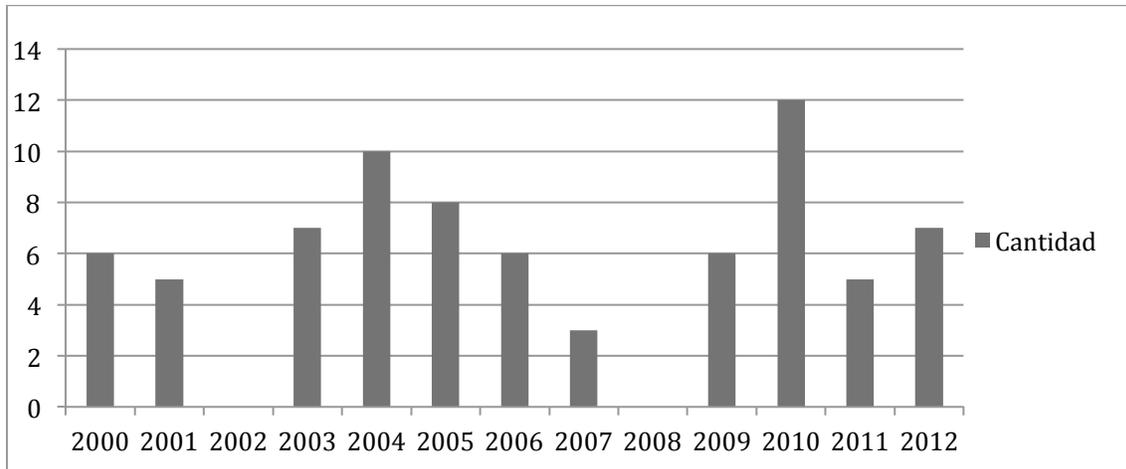
A continuación se realizó una revisión de los métodos utilizados por el PRD mediante los que nominaron a sus candidatos a gobernadores, así como el perfil político de éstos. Para ello se realizó una base de datos con información principalmente de corte hemerográfico con la que se dio seguimiento a los diversos procesos perredistas a nivel subnacional. La categorización de los procesos perredistas se apoyó en el eje de “inclusión” presentado más arriba.

Entre los años 2000 y 2012 se celebraron 75 comicios estatales a gobernadores en México. En tres de estos casos se realizaron elecciones extraordinarias (Tabasco en el año 2001 y Colima, en 2003 y 2005).

El PAN y el PRI han sido los partidos que participaron con candidatos en los comicios respectivos, mientras que el PRD se abstuvo de presentar a abanderados en los comicios extraordinarios de Colima, así como de unirse en coalición electoral apoyando a los candidatos surgidos de otros partidos, principalmente el PAN.

Al observar la distribución de los comicios estatales (figura 2) se hace presente la influencia de sistema federalista en los distintos momentos en que se renovaron las gubernaturas.

Figura 2. Elecciones a gobernadores en México agrupadas por año, durante 2000 a 2012.



N= 75

Fuente: Elaboración propia con datos (CIDAC 2008; Bravo 2010).

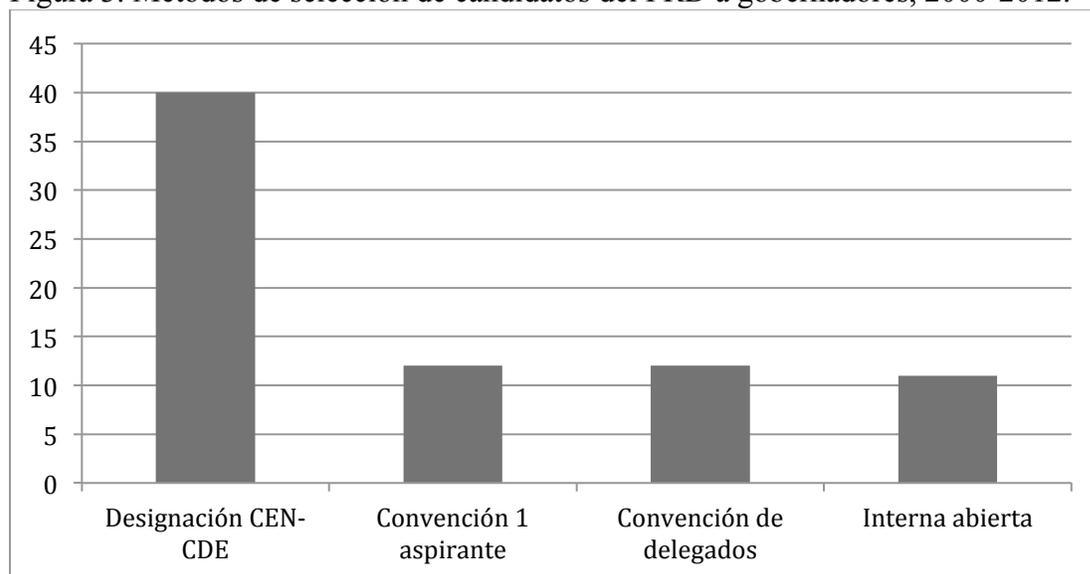
En el periodo de análisis, son los años de 2004 y de 2010 cuando se realizaron la mayor cantidad de comicios estatales en cada sexenio (2000-2006; 2006-2012), con 10 y 12 procesos electorales respectivamente; lo que generó que estos momentos fueran particularmente difíciles para los partidos políticos debido a la enorme cantidad de procesos internos que llevaron a cabo para seleccionar a sus abanderados.

A la par de los comicios presidenciales del año 2000 y 2006 también se renovaron respectivamente seis gubernaturas, y durante el 2012 ocurrió en siete casos. La cantidad de gobiernos estatales que se eligieron durante la primera mitad de cada sexenio (2000-2002 y 2006-2008) fue menor al 30% en cada periodo, de manera que la mayor concentración de estos procesos se dio en los momentos en que el partido en la presidencia, el Partido Acción Nacional (PAN), transitaba por la segunda mitad del periodo de su administración respectiva, mostrando signos de desgaste.

En términos generales, el PRD recurrió a la utilización de tres métodos para nominar a sus candidatos: la designación cupular, las internas abiertas y las convenciones de delegados. En éstas últimas se registraron casos con un solo aspirante, así como otras donde se contaron opciones de votación para los delegados participantes. Al revisar el comportamiento de los procesos de selección ocurridos entre 2000 y 2012 resaltó que, en términos agregados, el método más utilizado fue el menos inclusivo de todos: la designación por parte de la cúpula dirigente. De un total de 75 elecciones celebradas, en cuarenta de ella el selectorado perredista se redujo a su mínima expresión, la dirigencia del partido (figura 3). En cambio, el resto de los métodos mostró una frecuencia similar entre

sí, alrededor de doce casos en los que cada uno se utilizó. Aunque llama la atención que el método con el selectorado más inclusivo fue el que se llevó a cabo en el menor número de ocasiones.

Figura 3. Métodos de selección de candidatos del PRD a gobernadores, 2000-2012.



N=75

Fuente: elaboración propia con datos hemerográficos de (*Reforma, El Universal, La Jornada* y diarios locales).

Por otro lado, tras revisar el perfil de los candidatos, aquí se hizo uso del cargo que ocupaban previo a su postulación electoral, pues se considera que esto sirve como plataforma importante de “lanzamiento,” ya que les permite acceder a diversos recursos, así como a generar acercamientos con diversos actores políticos para, así, lograr el apoyo necesario en pro de su nominación.

En una primera instancia resaltó que los externos y empresarios fueron las plataformas que mejor desempeño tuvieron como plataforma para la búsqueda de la candidatura perredista a la gubernatura. Particularmente llamó la atención el alto porcentaje (44%) de candidatos perredistas que no militaban en el partido previo a su nominación. Por su parte, los cargos de corte legislativo (senador, diputado federal y local) fueron la segunda “mejor” plataforma para lograr la candidatura. De los 23 perredistas que ocupaban un cargo de este tipo, el mayor porcentaje de ellos se desempeñaba como senador (18.67%), y le siguieron los que ejercían un escaño en la cámara de diputados federal (8%).

En menor medida se observó que los cargos públicos locales (diputado y alcalde o integrante de un ayuntamiento) fueron espacios poco relevantes por sí mismos para el éxito en la búsqueda de la candidatura perredista.

Cuadro 5. Tipo de cargo previo de los candidatos del PRD a gobernadores, 2000-2012.

Cargo	Tipo de cargo	Presencia política	Cantidad	Porcentaje
Senador	Legislativo	Nacional	14	18.67%
Diputado federal	Legislativo	Nacional	6	8.00%
Diputado local	Legislativo	Estatal	3	4.00%
Alcalde	Ejecutivo	Estatal	3	4.00%
Gobierno estatal	Ejecutivo	Estatal	4	5.33%
Empresario	Outsider	Mixto	5	6.67%
Externo	Outsider	Mixto	33	44.00%
Integrante de la dirigencia estatal	Partidista	Estatal	5	6.67%
Integrante de la dirigencia nacional	Partidista	Nacional	1	1.33%
Ayuntamiento	Ejecutivo	Estatal	1	1.33%
Total			75	100.00%

Fuente: elaboración propia con datos hemerográficos de (*Reforma, El Universal, La Jornada* y diarios locales).

De entre los cargos de corte ejecutivo se observó que fue relevante formar parte del gabinete estatal del gobernador en turno pues esto ayudó a que cuatro (5.33%) de ellos lograran la candidatura. Aunque no fue una plataforma decisiva. Asimismo no se registró ningún caso de perredistas desempeñándose en la estructura del gobierno federal y que hubiera logrado su postulación. A la par de los empresarios, ocupar un cargo dentro de la estructura del PRD a nivel estatal también fue una posición que facilitó el acceso a cinco de los candidatos nominados (6.67%).

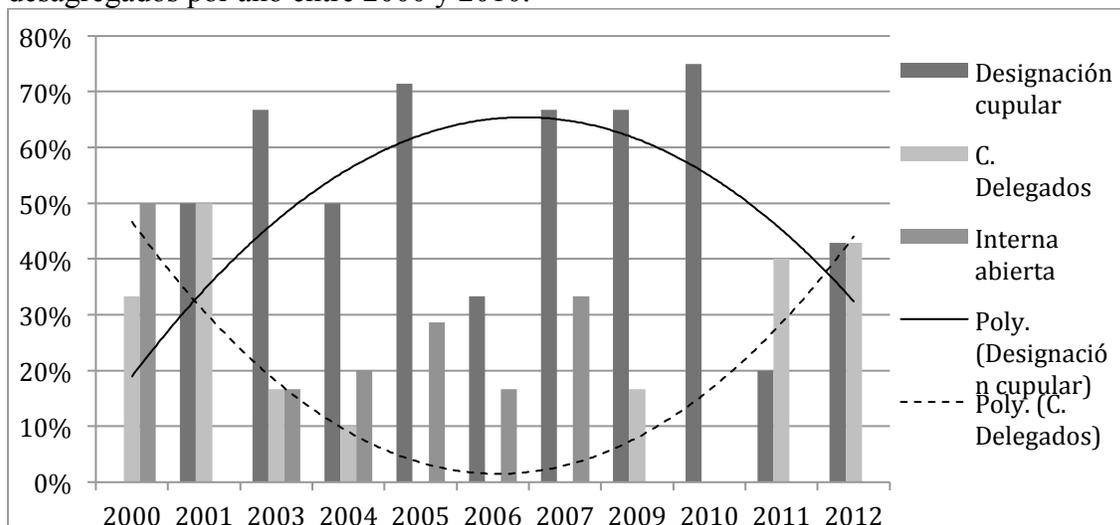
A partir del nivel de presencia política que les permitía el cargo previo de los candidatos perredistas se observó que aquellos considerados mixtos⁶ fueron los que registraron la mayor cantidad de nominaciones. Asimismo llamó la atención que los cargos

⁶ Aquí se consideró que tanto los cargos previos de Empresario y Externo contaron con una presencia política mixta debido a que el carácter de su desempeño les permitía moverse en el ámbito de la política nacional así como subnacional. Esto facilitó el acercamiento de muchos políticos provenientes de partidos distintos al PRD con la dirigencia nacional del sol azteca lo que, posteriormente, les valió ser designados como candidatos. A diferencia de aquellos políticos que ejercían un cargo público o partidista delimitado por la propia naturaleza de su encargo, ya fuera legislativo o ejecutivo nacional, o de corte eminentemente estatal/local.

de corte local fueron la plataforma menos exitosa dentro de la organización perredista para lograr las candidaturas.

Tras agregar por año electoral la distribución de los métodos de selección utilizados en el PRD se logró identificar una tendencia que se caracterizó por el descenso marginal de las designaciones cupulares, aún cuando siguen siendo el más utilizado y el menos inclusivo, así como por un incremento en el uso de métodos medianamente inclusivos (las convenciones de delegados). Se observó (figura 4) que en los años cercanos a los comicios federales intermedios, la dirigencia perredista optó por designar a una gran cantidad de sus candidatos a gobernadores. Asimismo resaltó que en el año 2010 se dispararon dichas designaciones, lo que está en estrecha relación con las alianzas que formalizaron con el PAN, y las que sólo fueron posible por acuerdo de la dirigencia nacional perredista con el resto de las fuerzas políticas ya que en su mayoría no fueron encabezadas por ningún afiliado del partido.

Figura 4. Proporción de los métodos de selección de candidatos a gobernadores en el PRD desagregados por año entre 2000 y 2010.



En cada año se realizaron distintas cantidades de procesos de selección de candidatos. Para someterlos a comparación se recurrió al cálculo de la proporción relativa que cada método utilizado representa en cada año registrado. Se tomaron en cuenta los tres métodos de selección más utilizados.

N=72

Fuente: elaboración propia.

Finalmente, la distribución de las candidaturas del PRD a partir de considerar el método de selección y el tipo de cargo previo se observaron dos aspectos básicos (cuadro 6): 1) los cargos de tipo legislativos obtuvieron buenos resultados en el contexto de

métodos con selectorados inclusivos (convenciones de delegados e internas abiertas), 2) mientras que la designación cupular sirvió en gran medida para postular a candidatos “externos” y empresarios.

En términos relativos es de llamar la atención el gran porcentaje de candidaturas externas que tuvieron que ser designadas por las dirigencias nacionales. Este fenómeno en gran parte ocurrió debido a las alianzas y coaliciones electorales que formó el perredismo con otras fuerzas partidistas, lo que implicó un acuerdo entre las dirigencias y, de ahí, se optó por imponer al candidato que en la gran mayoría de los casos fue un político externo al PRD. Sin embargo, esto tuvo como consecuencia la anulación de cualquier proceso interno de selección dentro del partido del sol azteca. Además, también resaltó que los *outsiders* del perredismo también estuvieron presentes como candidatos cuando se utilizaron métodos distintos, más inclusivos. Lo que hace ver que las candidaturas externas son un *pool* de aspirantes importante para el partido.

Cuadro 6. Distribución de las candidaturas del PRD por método de selección y cargo previo, 2000-2012.

Método de selección		Tipo de cargo previo				Total
		Legislativo	Ejecutivo	Partidista	Outsider	
Designación CEN-CDE	n=	5	3	2	30	40
	% relativo	12.50%	7.50%	5.00%	75.00%	100.00%
Convención 1 aspirante	n=	6	2	1	3	12
	% relativo	50.00%	16.67%	8.33%	25.00%	100.00%
Convención Delegados	n=	7	0	2	3	12
	% relativo	58.33%	0.00%	16.67%	25.00%	100.00%
Interna abierta	n=	5	3	1	2	11
	% relativo	45.45%	27.27%	9.09%	18.18%	100.00%
<i>Total</i>	<i>n=</i>	23	8	6	38	75
	<i>% relativo</i>	30.67%	10.67%	8.00%	50.67%	100.00%

Fuente: elaboración propia con datos hemerográficos de (*Reforma, El Universal, La Jornada* y diarios locales).

Otro aspecto a resaltar se encuentra en la importancia de los cargos de tipo legislativo como plataformas de promoción de los precandidatos cuando se llevan a cabo métodos de selección más o menos inclusivos. Pues, como se observa en el cuadro respectivo, éstos lograron casi la mitad de las candidaturas nominadas por cada método: fue del 50% en las convenciones con un solo precandidato, del 58% en las convenciones de

delegados con varios aspirantes, y del 45% en el caso de las internas abiertas. Este dato contrasta con la relevancia de los cargos de tipo ejecutivos (local o federales) así como partidistas (estatal o nacional) como vías de acceso poco efectivas para lograr la candidatura perredista a la gubernatura.

V. Conclusiones preliminares

Visto desde la selección de sus candidatos a gobernadores, la vida interna del PRD parece prisionera de sus propios demonios. Si bien uno de los argumentos que dieron forma al momento originario del partido fue aquél centrado en la “apertura” de los procesos de selección (entonces del PRI), y se tradujo en una disposición estatutaria que hizo que, formalmente, todos los candidatos perredistas fueran votados internamente. Sin embargo, en el periodo revisado se observó que el PRD sufrió una gran cantidad de imposiciones por parte de su dirigencia sobre las decisiones de las estructuras estatales. ¿Qué motivó este comportamiento?, ¿Por qué no se descentralizó la nominación de los candidatos?, ¿Por qué se recurrió a una gran cantidad de candidatos “externos”?, ¿Por qué fue más útil ocupar un cargo de tipo legislativo para disputar internamente la candidatura perredista?, ¿Qué efectos tienen estas características de la selección de candidatos sobre el funcionamiento del PRD a nivel subnacional?

A partir de los datos es difícil establecer que dentro del partido exista un interés claro por fomentar la participación e inclusión de sus afiliados, así como de la ciudadanía en general en la selección de sus candidatos a cargos públicos, particularmente para el caso de las gubernaturas. Esto se puede deber a varios problemas propios de la consolidación organizativa del perredismo en el territorio nacional.

La revisión sobre los estatutos del partido permitió, en un inicio, identificar que el tema de la selección de sus candidatos ha sido tratado cada vez con mayor detalle, a medida que se han modificado los estatutos respectivos. Esta complejización del marco estatutario perredista ha tendido a regular la influencia que ejerce la dirigencia nacional del partido sobre la definición de las candidaturas; ya que, como se observó, la cláusula que permite importar a candidatos “externos” ha sido utilizada en gran medida por las cúpulas partidistas para imponerse sobre el resto de la organización. Sin embargo, los cambios a las reglas han dejado de lado el interés en consolidar el carácter inclusivo de sus electorados.

Esto se puede considerar como uno de los resultados del tipo de consolidación organizativa del partido, basado en un modelo que se ha apoyado en liderazgos nacionales así como en la formación de diversas fracciones estables que se disputan los cargos partidistas (Martínez G., 2005, Reveles V., 2004).

Por otra parte, si bien se observó que las designaciones por la cúpula partidista fueron una constante que se apoyaron en la postulación de candidatos “externos,” en gran medida esto se considera aquí que fue, también, una manera de responder ante los problemas de la institucionalización organizativa del PRD. Ya que este partido experimenta dificultad para mantener una presencia nacional estable, aunado a una vida interna muy fraccionada, la imposición de candidatos pareció que fue una respuesta a disposición de la dirigencia nacional para asegurar la participación electoral de su partido.

Otro aspecto relevante para adentrarse a mejores explicaciones sobre la selección de candidatos a gobernadores en el PRD es aquél de la formación de las alianzas/coaliciones electorales. La reunión de los partidos para postular a un candidato común y competir juntos en elecciones se ha instalado como una recurrente en el país (Reynoso, 2011). Esto ha permitido las dirigencias nacionales sean los principales actores encargados de llevar a cabo la negociación y los acuerdos sobre la distribución de los costos y beneficios entre los actores participantes. De manera que pareciera que el criterio de competencia electoral implícito en las alianzas electorales ha operado en un detrimento del fortalecimiento de la vida intrapartidista del perredismo.

Ahora, si bien se identifica que el interés por participar en elecciones se ha consolidado dentro del partido, también llama la atención que en la mayoría de los comicios estatales ha participado con candidatos “externos.” Esto se considera aquí como un comportamiento que atenta contra el fortalecimiento organizativo, a la vez que afecta el interés por mejorar la profesionalización de los cuadros perredistas, debido a que la importación de candidatos no necesariamente se traduce en el mejoramiento de la calidad de sus cuadros.

Sin embargo, también se observa que las legislaturas son espacios importantes para fomentar la profesionalización de los cuadros partidistas que aspiran a la gubernatura. Considerando que el PRD mantiene la capacidad para acceder a cargos legislativos tanto a

nivel federal y estatal, éstos a su vez se convierten en liderazgos relevantes para la organización perredista subnacional.

Los datos sobre la selección de los candidatos perredistas a gobernadores permitió observar ciertas regularidades del comportamiento del partido a nivel nacional que merecen profundizarse para mejorar el entendimiento sobre la vida interna del partido, la manera en que sus actores (líderes y fracciones) se hacen presentes e interactúan.

Bibliografía

- BILLIE, L. 2001. Democratizing a democratic procedure: myth or reality? Candidate selection in western european parties, 1960-1990. *Party politics*, 7, 27.
- DUVERGER, M. 2002. *Los partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica.
- FREIDENBERG, F. 2002. Incentivos electorales y selección de candidatos en organizaciones neopopulistas: el Partido Roldosista Ecuatoriano (1984-2000). *V Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración*. La Laguna, Tenerife.
- FREIDENBERG, F. 2003. *Selección de candidatos y democracia interna en los partidos de América Latina*, Lima, Perú, Asociación Civil Transparencia, International IDEA.
- FREIDENBERG, F. 2005a. Mucho ruido y pocas nueces. Organizaciones partidistas y democracia interna en América Latina. *Polis*, 1, 43.
- FREIDENBERG, F. 2005b. Selección de candidatos, partidos y democracia en los países andinos. *En: SAMPLE, K. y D. Z. (ed.) Democracia en la región andina*. Estocolmo: Transparencia Internacional e IDEA.
- FREIDENBERG, F. 2006. La democratización de los partidos políticos: entre la ilusión y el desencanto. *En: SÁNCHEZ, F. F. y J. T. (ed.) Fortalecimiento de los partidos políticos en América Latina: institucionalización, democratización y transparencia*. primera ed. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humano.
- FREIDENBERG, F. y S. L. 2007. Organización informal de los partidos políticos en América Latina. *Desarrollo Económico*, 46, 539-568.
- GALLAGHER, M. 1988. Introduction. *En: GALLAGHER, M. y M. M. (ed.) Candidate selection in comparative perspective. The secret garden of politics*. London: Sage.
- HAZAN, R. y G. R. 2009. Selección de candidatos: métodos y consecuencias. *En: FREIDENBERG, F. y M. A. S. (ed.) Selección de candidatos, política partidista y rendimiento democrático*. México: Tribunal Electoral del Distrito Federal.
- HERNÁNDEZ R., R. 2003. Cambio político y renovación institucional: las gubernaturas en México. *Foro Internacional*, 43, 789-821.
- HERNÁNDEZ R., R. 2008. *El centro dividido. La nueva autonomía de los gobernadores*, México, El Colegio de México.
- HUNTINGTON, S. P. 1972. *El orden político en las sociedades en cambio*, Buenos Aires, Paidós.
- KATZ, R. 2001. The problem of candidate selection and models of party democracy. *Party politics*, 7, 277-296.
- KIRCHHEIMER, O. 1980. El camino hacia el partido de todo el mundo. *En: LENK, K. y F. N. (ed.) Teoría y sociología crítica de los partidos políticos*. Barcelona: Anagrama.
- LEVITSKY, S. 1998. Institutionalization and Peronism: the concept, the case and the case for unpacking the concept. *Party politics*, 4, 77-92.
- MARTÍNEZ G., V. H. 2005. *Fisiones y fusiones, divorcios y reconciliaciones: la dirigencia del Partido de la Revolución Democrática, 1988-2004*, México, UNAM, Facultad de Contaduría y Administración, FLACSO-México, Plaza y Valdés.
- PRD 2001. Estatutos. *En: CONGRESO NACIONAL (ed.) VI*. México: PRD.
- PRD 2002. Estatutos. *En: CONGRESO NACIONAL (ed.) VII*. México: PRD.
- PRD 2004. Estatutos. *En: CONGRESO NACIONAL (ed.) VIII*. México: PRD.
- PRD 2008. Estatutos. *En: CONGRESO NACIONAL (ed.) XI*. México: PRD.

- PRD 2011. Estatutos. *En: CONGRESO NACIONAL (ed.) XIII*. México: PRD.
- RAHAT, G. y R. H. 2001. Candidate selection methods: an analytical framework. *Party politics*, 7, 25.
- REVELES V., F. 2004. Fundación e institucionalización del PRD: liderazgos, fracciones y confrontaciones. *En: REVELES V., F. (ed.) Partido de la Revolución Democrática. Los problemas de la institucionalización*. México: Gernika.
- REYNOSO, D. 2011. *La estrategia dominante. Alianzas electorales en los estados mexicanos 1988-2011*, Buenos Aires, Teseo.
- SCHATTSCHNEIDER, E. E. 1964. *Régimen de partidos*, Madrid, Técno.
- WARE, A. 2004. *Partidos políticos y sistemas de partidos*, Madrid, Istmo.
- WUHS, S. T. 2008. *Savage democracy. Institutional change and party development in Mexico*, Pennsylvania, Pennsylvania State University Press.

Diarios Consultados

Reforma (nacional)

El Universal (nacional)

La Jornada (nacional)